



Facultad de Estudios Superiores
IZTACALA

ZONAS DE RESPETO Y SEGURIDAD PARA FUMADORES



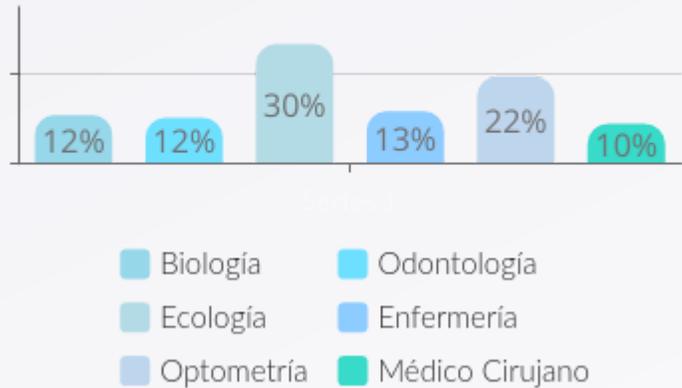
COMISIÓN DE SALUD

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Salud de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala tiene como objetivo principal promover y garantizar el bienestar integral de la comunidad universitaria. Este propósito se extiende más allá de la atención médica y abarca la creación de un ambiente que respete la diversidad de la comunidad y fomente la salud colectiva. En este contexto, la Comisión de Salud ha asumido un rol fundamental en la determinación de los espacios designados para fumadores dentro del campus, como parte del Programa Integral de Prevención de Adicciones, el interés surge por datos oficiales como la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017) se indica que 23.3% de la población de 18 a 24 años señaló fumar 6.1 cigarrillos por día, en promedio, en los últimos 30 días.

Consumo de tabaco por carrera

EMA 2024



Se establecieron criterios claros para la asignación de zonas para fumadores, basándose en principios de respeto mutuo y salud colectiva. En primer lugar, se busca proteger la salud de la comunidad al limitar la exposición al humo de segunda mano, un factor de riesgo conocido para diversas enfermedades. Esta medida no solo protege a los no fumadores, sino que también fomenta un entorno donde se promuevan hábitos de vida saludables, contribuyendo así a la prevención del consumo de tabaco entre los estudiantes y evitar que aquellos con condiciones de salud preexistentes y los niños que visitan las instalaciones. Ubicar las zonas de fumadores en áreas alejadas de estos grupos garantiza un entorno más seguro y respetuoso.

Se reconoce la importancia de crear un entorno seguro y libre de riesgos, especialmente en áreas sensibles como los laboratorios y otros espacios donde se manejen sustancias químicas. Al designar zonas específicas para fumar, se minimizan los posibles peligros asociados con el tabaco en estas áreas.

Este enfoque integral subraya la importancia de fomentar un ambiente académico saludable que respete a todos los miembros de la comunidad. La creación de zonas bien definidas y reguladas para fumar es una parte esencial del esfuerzo de la facultad por prevenir el consumo de tabaco y promover un estilo de vida más saludable entre los estudiantes. La Comisión de Salud, en su compromiso con el bienestar de la comunidad universitaria, asegura que estas decisiones contribuyan al desarrollo de un entorno educativo donde se valoren y respeten tanto la salud colectiva como los derechos individuales.



23.3% de la población de 18 a 24 años fuma 6.1 cigarrillos al día en promedio

El diseño del programa es la fusión de las acciones ya realizadas en las diferentes clínicas y la necesidad de crear un entorno que no solo respete a quienes eligen fumar, sino que también proteja a quienes no desean estar expuestos al humo del tabaco. Según datos recientes del Examen Médico Automatizado de 2024, se detectó que un porcentaje significativo de estudiantes presenta hábitos de consumo de tabaco, lo que destaca la importancia de implementar medidas que promuevan la reducción de estos comportamientos y el respeto hacia toda la comunidad.

8 millones de personas al año mueren por exposición al humo del tabaco, de los cuales 1,3 no son fumadores



2% 2.35% de los alumnos del EMA 2024 alto consumo de tabaco



OBJETIVO

Establecer áreas para fumadores dentro de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, garantizando un entorno de respeto mutuo y seguridad para toda la comunidad universitaria. A través de la implementación de estas zonas, se busca proteger la salud de los no fumadores, especialmente de las personas vulnerables al humo del tabaco, minimizar riesgos asociados al uso de sustancias inflamables en proximidad de laboratorios, y promover un ambiente académico saludable y armonioso.

ARGUMENTOS

- Prevalencia de fumadores en la comunidad estudiantil.
- Salud pública y bienestar común.
- Cumplimiento de normativas y regulaciones.
- Respeto a los derechos individuales.
- Seguridad y prevención de incendios.
- Promoción de la convivencia y el respeto.



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Zonas de Respeto y Seguridad para Fumadores (ProZoReS) tiene como objetivo la creación de espacios designados para fumar en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, con el fin de respetar tanto los derechos de los fumadores como de los no fumadores, y de mitigar los riesgos asociados a la exposición al humo del tabaco y al uso de sustancias inflamables en entornos académicos. Diversos estudios han demostrado que la exposición al humo de segunda mano es perjudicial para la salud, afectando tanto a fumadores como a no fumadores. El humo de tabaco contiene más de 7,000 sustancias químicas, de las cuales cientos son tóxicas y al menos 69 son cancerígenas (U.S. Department of Health and Human Services, 2010). La exposición al humo de segunda mano puede causar enfermedades graves, como cáncer de pulmón y enfermedades cardíacas en adultos, así como problemas respiratorios en niños (World Health Organization, 2020). Por lo tanto, es crucial establecer zonas donde se prohíba fumar para proteger a aquellos que no desean exponerse a estos riesgos.

Dado que la FES Iztacala es una facultad enfocada en la formación de profesionales de la salud, es fundamental que sus instalaciones reflejen un compromiso con la promoción de hábitos saludables. Permitir que se fume en áreas no designadas podría contradecir la misión educativa de la facultad, que busca inculcar en sus estudiantes la importancia del cuidado de la salud y la prevención de enfermedades. Además, la presencia de humo de tabaco en las inmediaciones del plantel podría enviar un mensaje contradictorio a los estudiantes y al público en general sobre las prácticas de salud que se promueven en la institución.

Esta iniciativa se encuentra estrechamente alineada con el Programa Integral de Prevención de Adicciones de la facultad, un proyecto que fue desarrollado a partir de un análisis de las necesidades específicas de la comunidad universitaria. Este programa, coordinado por la Comisión de Salud, tiene como propósito principal la promoción de un entorno saludable y libre de adicciones dentro de la facultad. La implementación de zonas designadas para fumar no solo contribuye a este objetivo, sino que también refuerza las estrategias del programa al controlar y limitar la exposición al humo de tabaco, una adicción que impacta negativamente en la salud.

En la FES Iztacala, varios laboratorios manejan sustancias químicas y gases inflamables que, en combinación con el humo del tabaco, podrían desencadenar incendios o explosiones. La combustión del tabaco cerca de materiales inflamables es un riesgo significativo, lo cual subraya la necesidad de restringir el acto de fumar a áreas específicas y seguras (National Fire Protection Association, 2018). Al designar zonas para fumadores alejadas de los laboratorios, se disminuye considerablemente el riesgo de incidentes que podrían poner en peligro la vida de estudiantes y personal, así como los recursos de la institución.

Es también esencial tener en cuenta que la facultad es frecuentemente visitada por niños, ya sea en actividades académicas, visitas guiadas, o en eventos familiares. Los niños son particularmente vulnerables a los efectos nocivos del humo de segunda mano, que puede afectar su desarrollo respiratorio y aumentar el riesgo de padecer enfermedades como el asma (American Lung Association, 2021). Garantizar un ambiente libre de humo de tabaco en las áreas comunes y de tránsito de la facultad es, por lo tanto, una prioridad para proteger la salud de estos visitantes jóvenes y fomentar un entorno seguro y saludable.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS ZONAS DE FUMADORES EN LA FES IZTACALA

La selección de las zonas designadas para fumadores dentro de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala se realizó teniendo en cuenta una serie de criterios fundamentales, cuyo propósito es garantizar la seguridad, la salud y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad universitaria. A continuación se describen los principales criterios que guiaron esta elección:

Seguridad en proximidad a laboratorios y áreas de riesgo

Uno de los criterios más importantes fue la seguridad relacionada con la proximidad a laboratorios y áreas donde se manejan sustancias químicas o materiales inflamables. Esto minimiza el riesgo de incendios o explosiones que podrían poner en peligro la vida de estudiantes y personal, así como los recursos de la facultad. Ubicación en áreas al aire libre y bien ventiladas



Alejamiento de zonas de tránsito y áreas comunes

Para proteger la salud de los no fumadores y garantizar un ambiente más saludable, se determinó que las zonas para fumadores deben estar situadas en áreas al aire libre y bien ventiladas. Este criterio asegura que el humo del tabaco no quede atrapado en espacios cerrados o semi-cerrados, lo que podría exponer a los no fumadores al humo de segunda mano, que es conocido por sus efectos nocivos sobre la salud.

Otro criterio clave fue el alejamiento de las zonas de fumadores de las áreas de alto tránsito y de las áreas comunes frecuentadas por la mayoría de la comunidad universitaria, incluyendo entradas a edificios, pasillos y lugares de encuentro. Esto se hizo para evitar la exposición involuntaria al humo del tabaco y para garantizar que las personas no fumadoras puedan moverse libremente sin encontrarse con zonas de fumadores en su camino.

Protección de personas vulnerables

Considerando que la facultad recibe frecuentemente a niños y personas con condiciones de salud vulnerables, se decidió que las zonas para fumadores debían ubicarse lejos de los espacios donde estas personas suelen estar presentes, como clínicas, áreas de descanso, o lugares donde se realizan actividades educativas o recreativas para la comunidad estudiantil.



Accesibilidad y comodidad para los fumadores

Si bien la seguridad y la salud de la comunidad en general fueron primordiales, también se consideró la accesibilidad y comodidad para los fumadores. Las zonas designadas se seleccionaron de manera que sean fácilmente accesibles, pero sin interferir con las actividades diarias del resto de la comunidad. Se buscó un equilibrio que permitiera a los fumadores tener un lugar cómodo para fumar sin perturbar el entorno académico.



Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2012.
Última reforma POGG: 05 de abril de 2024.

ERUVIEL AVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 522

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

LEY DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y DE PROTECCIÓN ANTE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO EN EL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de utilidad pública, orden público, interés social y observancia general en el Estado de México y tiene por objeto proteger la salud de la población contra la exposición al humo de tabaco, y emisiones de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, así como realizar acciones tendientes a la prevención y tratamiento del tabaquismo y de los padecimientos originados por los mismos.

Artículo 2. La protección contra la exposición al humo de tabaco, y emisiones de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, tiene las finalidades siguientes:

I. Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco, y las emisiones de los

Cumplimiento con normativas vigentes

Basado en el cumplimiento de las normativas vigentes tanto a nivel institucional como gubernamental relacionadas con el consumo de tabaco en espacios públicos. Se aseguraron de que las zonas cumplieran con todas las regulaciones aplicables, incluyendo distancias mínimas de seguridad respecto a entradas de edificios y áreas de riesgo.

ZONA EXCLUSIVA PARA FUMAR



SE PROHIBE EL PASO A MENORES DE EDAD
ADVERTENCIA A mujeres embarazadas, adultos mayores y quienes padecen de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, entre otras.



Referencias

- American Lung Association. (2021). Secondhand Smoke. Recuperado de <https://www.lung.org/quit-smoking/smoking-facts/health-effects/secondhand-smoke>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2020). Smoking & Tobacco Use. Recuperado de <https://www.cdc.gov/tobacco>
- National Fire Protection Association. (2018). Smoking and Fire Safety. Recuperado de <https://www.nfpa.org/Public-Education/Fire-causes-and-risks/Top-fire-causes/Smoking>
- U.S. Department of Health and Human Services. (2010). How Tobacco Smoke Causes Disease: The Biology and Behavioral Basis for Smoking-Attributable Disease. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK53017/>
- World Health Organization. (2020). Tobacco. Recuperado de <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>